

Administrativa de la instalación del Parque Eólico Vigueras, en el término municipal de Cúllar, que a continuación se cita.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y del artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y del artículo 32 del Decreto 356/2010, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: WPD Renovables Meridional IV, S.L., con domicilio social en Almería, Paseo de Almería, núm. 48-2.º, C.P.: 04.001, con CIF B-04.628.186.

Características: Parque Eólico denominado Vigueras de 36 MW, situado en el término municipal de Cúllar (Granada).

- 12 aerogeneradores VESTAS modelo V112 de 3.000 kW, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor de 112 metros, generador síncrono de tres fases, siendo el área barrida 9.852 m² y una altura de buje de 119 metros. El aerogenerador está dotado de transformador de 3.350 kVA, relación de transformación 0,650/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV, RHZ1, conductor de aluminio, de unión entre transformadores primarios y subestación transformadora.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: aprovechamiento eólico de la zona. Presupuesto: 43.298.911 euros.

Dicho período de información pública será común para la Autorización Administrativa, así como para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente que resulten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Joaquina Eguraras, núm. 2, C.P. 18013 Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DADL-CO-2010-001.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en el local procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha

abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Plantón Molina y María Vilches Silva, DAD-CO-2012-001, sobre el local existente en la promoción de viviendas de protección oficial de promoción pública, perteneciente al grupo CO-0990, finca SC_9001, sita en Patio Pico Mulhacén, 14005, Córdoba (Córdoba) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 7 de febrero de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

La ocupación sin título de una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0990.

Finca: SC_9003.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Patio Pico Mulhacén.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Manuel Plantón Molina y María Vilches Silva.

Sevilla, a 20 de febrero de 2012. La Instructora, Belén Campos del Río, la Secretario, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 20 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se corrige error en la Resolución de 30 de junio de 2011, referente a la publicación de ayudas concedidas (BOJA núm. 150, de 2.8.2011).

Advertido error en la Resolución de 30 de junio de 2011, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2008) por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, a continuación se procede a su rectificación:

Donde dice:

CO/OCO/0003/2010 MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE 181.572,08 €

Debe decir:

CO/OCO/0005/2011 MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE
259.551,69 €

Córdoba, 23 de diciembre de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta, de Granada.

Núm. Expediente: SL-365/09 GR.

Núm. de Acta: I182009000126640.

Núm. de Recurso: 502/10.

Interesado: Construcciones San Miguel Albaicín, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7.11.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y, que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio de 1998.

Granada, 20 de febrero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación del informe previo de la justificación de gastos de la subvención concedida a la entidad que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el Informe Previo de la justificación de gastos de la subvención concedida a la entidad «Global Bahía, S.L.», mediante expediente 11/2009/J/170, dado que la notificación personal realizada

en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Informe Previo de justificación de gastos de la subvención con expediente 11/2009/J/170.

Beneficiario: Global Bahía, S.L.

Último domicilio: Avenida José Saramago, Parcela IV, D4. 11510 Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 17 de febrero de 2012.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación del procedimiento de reintegro de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación del procedimiento de reintegro de subvención de la entidad «Centro de Formación y Escuela de Arte Joyero, C.B.» correspondiente al expediente 11/2004/J/194, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación procedimiento de reintegro expediente 11/2004/J/194.

Beneficiario: Centro de Formación y Escuela de Arte Joyero, C.B.

Último domicilio: Calle Real, 75, bajo. 11100 San Fernando (Cádiz).

Cádiz, 17 de febrero de 2012.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.